

EXPEDIENTE: 2026-0-044 (A/SER-033688/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE ALMACÉN, ENSERES, PAQUETERÍA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, METADONA HIDROCLORURO Y BUPERNORFINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”

Según propuesta del Jefe de Servicio de Suministros de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: “SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE DE ALMACÉN, ENSERES, PAQUETERÍA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, METADONA HIDROCLORURO Y BUPERNORFINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (214.257,84 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	177.072,60 euros
Importe del I.V.A. (21%):	37.185,24 euros
Importe total:	214.257,84 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Mediante la Orden de la Consejería de Sanidad 1279/2016 de 22 de diciembre, el Hospital Virgen de la Torre y sus centros dependientes se integraron en la estructura del Hospital Universitario Infanta Leonor. En la citada orden se indica que se centraliza en el Hospital Universitario “Infanta Leonor” toda la gestión de compras y contratación, la de pedidos

y recepción de mercancías, así como la posterior distribución. Actualmente dependen del Hospital Universitario Infanta Leonor los siguientes centros ubicados en distintos domicilios de los distritos Puente y Villa de Vallecas:

- Hospital Virgen de la Torre
- Centro de Especialidades Vicente Soldevilla
- Centro de Especialidades Federica Montseny
- Servicio de Salud Mental de Puente de Vallecas
- Servicio de Salud Mental de Villa de Vallecas
- Centro Polivalente de Vallecas: en este centro se ubican los Hospitales de día psiquiátricos de adultos y adolescentes, y el Centro de atención integral a drogodependientes de Vallecas.

Por lo tanto, para poder hacer llegar a estos centros el material fungible y los medicamentos adecuados para el desarrollo de la prestación de asistencia sanitaria, se hace necesario el transporte de los mismos desde el almacén central del Hospital Infanta Leonor y desde la farmacia del Hospital Virgen de la Torre.

Además, esta dispersión de centros, hace necesario el transporte diario entre los mismos de pequeña paquetería, ropa de trabajo, enseres, y otros. También con frecuencia es necesario realizar servicios de este tipo a las distintas dependencias de la Consejería de Sanidad y otros centros oficiales.

Las muestras biológicas recogidas de pacientes en el Hospital Virgen de la Torre, deben ser trasladadas al Hospital Universitario Infanta Leonor para su análisis clínico. Dependiendo del estado de salud de los pacientes, parte de estas muestras deben ser extraídas de forma no programada, para ser analizadas en el menor plazo de tiempo posible y con carácter inaplazable, por lo cual se hace necesario su traslado a este laboratorio en el momento del día que sea preciso.

Por otra parte, se hace necesaria también la contratación de este servicio, ya que en numerosas ocasiones es preciso trasladar muestras biológicas para su análisis clínico, desde este Hospital a otros hospitales y centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, dependiendo de cada caso.

También es necesario el transporte de bolsas de sangre desde el Hospital Universitario Infanta Leonor al Hospital Virgen de la Torre, y desde el Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid a estos hospitales, así como el transporte de productos farmacéuticos.

Estando próxima la finalización de los contratos vigentes que cubren las prestaciones objeto de este contrato se hace necesario tramitar un nuevo expediente que las englobe.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
DIRECTORA GERENTE
Resol. 01/07/2026

P.A. EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Firmado digitalmente por: VINDEL GUTIERREZ ISIDORO
Fecha: 2026.07.24 13:10

Fdo.: Isidoro Vindel Gutiérrez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: